



San Antonio, 30 de setiembre del 2025

DICTAMEN TÉCNICO

El presente convenio modificatorio de Ampliación De Monto Del Contrato N° 03/2025 "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO." ID N° 458435; Debido a la necesidad de ampliar la cobertura de los trabajos de limpieza en terrenos baldíos dentro del municipio, considerando el incremento en la cantidad de lotes identificados en estado de abandono y el impacto que estos generan en la salubridad pública, seguridad ciudadana y estética urbana.

La modificación introducida a través de la Adenda es de un Monto Gs, monto mínimo 25.000.000 monto máximo 50.000.000, se encuentra dentro del 20% del Contrato Original N° 03/2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación, obedece a que hay muchos pedidos y responde a factores como el desarrollo urbano acelerado, el abandono de propiedades privadas y la falta de mantenimiento por parte de los propietarios. Además los baldíos sin limpieza representan focos de proliferación de vectores transmisores de enfermedades (mosquitos, roedores, etc.). También se convierten en espacios propensos a la acumulación de residuos, incendios y hechos delictivos, afectando la seguridad de los vecinos por tal motivo esta convocante opta de ampliar el monto del 20% del monto del contrato.

El gobierno municipal está comprometido en encontrar una solución a esta situación y, dado que los recursos disponibles son limitados, la única opción viable es llevar a cabo una ampliación del contrato. - La ampliación presupuestaria permitirá mantener la continuidad del servicio sin interrupciones, garantizando una respuesta eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad.

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

Exposición Acabada y Circunstanciada de los Motivos:

La modificación contractual se justifica debido a los pedidos constantes de la ciudadanía

Motivos por los Cuales: La Aplicación de un Procedimiento Ordinario o Excepcional no Resulta Conveniente: La aplicación de un procedimiento ordinario no resulta conveniente debido a la urgencia de la situación. Un proceso ordinario conlleva un plazo extenso para realizar la convocatoria y la adjudicación, lo que no es adecuado dada la necesidad inmediata de la población a ser beneficiada.

No se Alteran, de Manera Sustancial, la Naturaleza ni la Finalidad del Contrato ni las demás cláusulas:

La modificación propuesta no altera sustancialmente la naturaleza ni la finalidad del contrato original, de la licitación para la "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO." ID N° 458435. Solo se amplía más mejorar las necesidades de la población.



MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN: MONTO MINIMO GS. 25.000.000 MONTO MÁXIMO GS. 50.000.000, se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 03/2025.

CONCLUSIÓN:

En vista de los argumentos presentados en este informe, se puede concluir que se cumplen tanto los hechos y circunstancias como los requisitos legales necesarios para que la institución pueda llevar a cabo los procedimientos pertinentes con el fin de ampliar el monto del contrato, este aumento al tope de 20% de incremento posible establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 178.

Esto incluye la emisión de la resolución por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante y la firma de la correspondiente adenda en pleno acuerdo con la empresa contratada.

Una vez que estos procedimientos sean finalizados, se deberán remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su revisión y publicación del correspondiente código de Ampliación

Es mi dictamen salvo mejor parecer.


LIC. WILFRIDO OCAMPOS
ADMIN. DE CONTRATOS